

NAUTICA CASAS SA
ANUNCIO DE MODIFICACION-AMPLIACIÓN OBJETO SOCIAL

De conformidad con el artículo 289 de la Ley de Sociedades de Capital, la totalidad de los socios de NAUTICA CASAS SA, en Junta General Extraordinaria y Universal, acordaron el día 8 de Marzo de 2011, por unanimidad, modificar y ampliar el objeto social hasta ahora vigente dando nueva redacción al artículo 2º de los estatutos sociales, que quedará redactado de la siguiente forma:

" Artículo 2º.- Constituye el objeto de la Sociedad las actividades propias de taller de reparación de vehículos, la compraventa al por mayor y menor de vehículos marítimos, fluviales, aéreos y terrestres y la de artículos propios para carrocerías, piezas de recambio, lubricantes, herramientas y accesorios para los mismos; el engrase, lavado, invernaje, pupilaje y conservación de dichos vehículos, la compraventa al por mayor o menor de cámaras frigoríficas, de aparatos de calefacción y refrigeración, de maquinaria, de utillaje y de aparatos científicos y de medida, nuevos o usados de todas clases, propios para aplicarse a cualquier actividad sea industrial, agrícola o de riego, así como la instalación y accesorios o recambios de todo ello.

La comercialización, incluso importación y exportación de lo antedicho, pudiendo contratar y explotar a los anteriores fines, patentes o licencias, nacionales o extranjeras.

La compraventa al por mayor o menor y la comercialización de prendas de vestir aplicables al deporte.

La adquisición de fincas rústicas o urbanas, su explotación bajo cualquier título, la promoción y ejecución de urbanizaciones o edificios y su venta por bloques, pisos, locales o parcelas.

La explotación y arrendamiento de amarres marítimos y parkings para vehículos marítimos o terrestres. Alquiler de todo tipo de vehículos terrestres, aéreos, marítimos o fluviales, con o sin conductor.

Se excluyen actividades sujetas a legislación especial."

En Castell d'Aro-Platja d'Aro, a 9 de Marzo de 2011